CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SEÑOR HECTOR ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO SALUD Nº 0467.-

CHILLAN VIEJO, 01 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 01 de marzo de 2011, por Don **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Encargado de Finanzas, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) Nº 497 de 15.10.2010 y Nº 1573 de 17.12.2010 y Nº 1695 de 22.12.2010, donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (01 día) al Señor **HECTOR ASENJO ACUÑA,** Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por 14 de marzo de 2011, en jornada de 08:15 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/CSN/lec.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.